

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS,
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y TRES.

Del malecon Cuyden de que se e secuteam y que el mision nombrado
denunciare a los que lo contrabiniere y que la misma se cheche en el mal
lecon =

Quenta de los ca
mavos cada por el
D. ferno para la
padora de Navala

hizo se Relación de la Quenta queda por su relación el señor Don
Antonio ferno Regidor Comisario para hacer la Colgadura de los
partos que a hecho en cinco y setenta y ocho Casas de Damasco
Cameri para ella y por la qual dicha quenta parece montada en
tres mil ochocientos y setenta y siete reales y diez y siete
mas. y la data tres mil ochocientos y noventa reales y diez y siete
mas y diez y siete por la Ciu. y que le deuen al dho señor Don Antonio
treze reales a cargo que el depositario de pro pios de los pague ya
tanto la dha cantidad del cargo es pro zedida de la casa de
medias del Ayuntamiento de Lorenzo gerez segun la dha quenta
En la Contaduria para que se tome la razon y conste del pago del
dho Ayuntamiento. = y por que conviene Continuar en gerficionar
la dha Colgadura para la sala como esta venuelto la Ciudad nombr
por Comisario En lugar del dho señor Don Antonio ferno por que
haze Via de la Corte, al señor Don ferno gerez de su dha
Residox =

Petrueta del Sr.
D. sobre la unia
venia de Maucen
de las

Lo sensu Don ferno Infrey Don Antonio Pisto Regidoru Comisarios de la admi
nistracion de Ventas Reales dieron quenta ala Ciudad como ha biendo la
data al señor obispo de auere Concluydo el repartimiento para
la gaga del Encauzamiento hecho a favor de su Mage. y de como fal
tavan hasta seis mil Ducados para el numero de los trecientos y mil
reales que con sideran necearios para la gaga del dho Cauzon que braff
y parte del para que en atencion a auere hecho tanto de justificacion
y a que de lo que como y conen estas Ventas de si que gran Beneficio